Municipalidad de José Falcón

XV Departamento de Presidente Hayes

INTENDENCIA MUNICIPAL

MISION: "Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad"

RESOLUCIÓN I. M. Nº 360/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DEL DICTAMEN UOC QUE ACREDITA LA EXCEPCION Y EL LLAMADO A LICITACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION N° 04/2023, PARA EL SERVICIOS DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON con ID N° 421978.

José Falcón, 06 de diciembre de 2023

VISTOS: Las solicitudes presentadas, por las cuales se amplia el dictamen es por la Nota DNC N° 10447/2023 de realizar la para la PARA EL SERVICIOS DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON con ID N° 421978.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad como órgano de gobierno local, creada a instancias de la Constitución Nacional no puede estar ajena a la situación actual, en este sentido se expone que se requiere la utilización inmediata de dichas maquinarias para mitigar las necesidades con los trabajos de limpieza y recolección de desechos de los canales de desagües, mantenimiento de caminos vecinales y reparación de los tramos críticos que actualmente se encuentran en destrozos a consecuencia de las intensas Lluvias que afecto al Distrito de JOSE JALCON, causando muchos destrozos y queremos acotar que no solamente para eso son las maquinarias sino también para transportar agua en varias comunidades en donde no tiene agua, la situación actual, en este sentido se expone que se requiere la utilización inmediata de dichas maquinarias para mitigar las necesidades con los trabajos de limpieza

Que, la institución Municipal debe tomar las acciones pertinentes dentro del ámbito de su competencia actuando con celeridad y responsabilidad, en este contexto se exponen a continuación los principales argumentos que acredita la excepción para la reparación del equipo de transporte y la maquinaria. Con relación a la realización del llamado por la vía de excepción obedece a la urgencia y la necesidad de la institución de hacer frente a la situación y a fin de satisfacer las necesidades de los pobladores que habitan este distrito. Que, la reparación del equipo de transporte y la maquinaria es de carácter urgente y requiere una asistencia casi inmediata, es por esta razón y circunstancia que se invoca la figura de la excepción por urgencia impostergable con difusión posterior, a los efectos de garantizar un nivel de competitividad y transparencia en el proceso de llamado de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones

Por tanto, es menester de esta UOC entender que ante la crisis sanitaria, resulta procedente aplicar los preceptos del Art. 33.

Que, es atribuciones del intedente dictar las resoluciones para el ejercicio de sus funciones conferidas por el articulo 51 de la ley 3966/10 "Orgánica Municipal"

POR TANTO

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL INTENDENTE MUNICIPAL.

RESUELVE

Art. 1°. APROBAR la ampliación del Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones que acredita la Excepción y el llamado a Licitación por la Vía de la Excepción N°04/202, para Para El **SERVICIOS DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON con ID N° 421978.**----------

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN SECRETARIA GENERAL

ABG. PEDRO FRETES
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON INTENDENCIA

ABG. DELIA RAMIREZ
Intendente Municipal

Art. 2°.- **AUTORIZAR** a la unidad operativa de contrataciones, para la preparación de los recaudos respectivos conforme a los lineamientos establecidos en las normas legales vigentes para la comunicación de esta contratación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Art. 3°.- ***COMUNICAR*** a quienes corresponda y, cumplido, archivar. ----------

.....
Abog. Pedro N. Fretes
Secretario General

.....
Abog. Delia A. Ramírez
Intendente Municipal